



# MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

# DIARIO DE SESIONES

## CONCEJO DELIBERANTE

30a. REUNION – 29a. SESION ORDINARIA – 19 DE NOVIEMBRE DE 2009

Presidencia del señor concejal Juan Pedro Tunessi

Secretario: señor Raúl Mario Vidal

Prosecretario: señor Sergio Massarella

### CONCEJALES PRESENTES

BRUSA, Marta Stella Maris  
CASTAÑO, Marta Noemí  
CICCOLA, Marcelo Nicolás  
CIVITELLA, Ana Concepción  
DE LEO, José Andrés  
ESPINA, Soledad  
FIGUEROA, Héctor  
LEIVA, Juan Bautista  
LLITERAS, Fabián  
MARTINEZ, Norberto Antonio  
OBIOL, Esteban  
OCAÑA, Carlos Eduardo  
OLIVERA, Mirta Elsa  
QUARTUCCI, Elisa Virginia  
RETTA, Oreste Eduardo  
RUIZ, Julio Alberto  
ROMERO, María José  
SANGRE, Emilio Alberto  
SARTOR, Aloma Silvia  
TUNESSI, Juan Pedro  
URSINO, Roberto Francisco  
USABIAGA, Esteban Mario  
VEROLI, Gerardo

### AUSENTE CON AVISO

CURINO, Alejandro

### SUMARIO

1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.3)

2 - Aprobación de Actas.(P.4)

3 - Asuntos Entrados.

I - Comunicaciones Oficiales.(P.4)

II - Proyectos Presentados.(P.5)

III - Pedidos de Particulares.(P.7)

IV - Despachos de Comisión.(P.7)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Proyecto de resolución solicitando la derogación y/o modificación de la Ley n° 11.757 (Régimen para Personal de las Municipalidades), Exp. 1.123-HCD-2009.(P.7)

TRANSITO Y TRANSPORTE E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARAN-

## TIAS

-Proyecto de ordenanza estableciendo una parada oficial de taxis en la calle España y Thompson, Exp. 885-HCD-2009.(P.8)

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Proyecto de ordenanza autorizando la obra "Iluminación de 25 cuerdas de la ciudad", Exp. 713-HCD-2009.(P.8)

-Proyecto de ordenanza autorizando la obra "Iluminación de la Avenida Arias y Pedro Pico", Exp. 714-HCD-2009.(P.8)

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE; SEGUNDA DE HACIENDA Y PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

-Proyecto de ordenanza, área particularizada Valle del Napostá, Exp. 1.352-HCD-2009.(P.8)

## 4 - Tratamientos sobre tablas.

- I - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el encuentro a realizarse por el "Día Nacional y Mundial de la Preservación del Abu-çso Infantil", Exp. 1.456-HCD-2009.(P.10)
- II - Proyecto de resolución referido a la instalación de puestos camineros en las rutas de acceso al Partido de Bahía Blanca, Exp. 1.475-HCD-2009.(P.10)
- III - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la competencia "Circuito de Reyes", Exp. 1.481-HCD-2009.(P.10)
- IV - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la Jornada Bahiense sobre Deporte, Arte y Discapacidad, Exp. 1.482-HCD-

2009.(P.10)

V - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el proyecto comunitario "Más Amor en Navidad Edición 2009", Exp. 1.483-HCD-2009.(P.11)

VI - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el Proyecto MAPEAR, Exp. 1.484-HCD-2009.(P.11)

5 - Manifestaciones y Homenajes.(P.11)

6 - Orden del Día.

I - Proyecto de decreto otorgándole la utilización de la Banca 25 al señor Braulio Raúl Laurencena, Exp. 994-HCD-2008.(Pág.14)

II - Proyecto de ordenanza aceptándose la donación efectuada por la Universidad Nacional del Sur para el proyecto "Cartoneros", consistente en una balanza electrónica de 1500 Kg. x 500 grs, Exp. 1.265-HCD-2009.(Pág.14)

III - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el expediente referido a la eximición de pago de tasas municipales solicitada por el señor Alfredo E. Balbo, Exp. 1.811-HCD-2008.(Pág.14)

IV - Proyecto de ordenanza modificando el artículo 1º de la Ordenanza Nº 15.307, referida a la donación efectuada a la Municipalidad por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, con destino al Jardín Maternal Petete, consistente en diversos elementos, Exp. 154-HCD-2009.(Pág.14)

V - Proyecto de decreto otorgándole la distinción de "Reconocimiento Ciudadano" al vecino Juan José Llobet Fortuna, Exp. 225-HCD-2009.(Pág.14)

VI - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el uso "Salón de Fiestas", en el inmueble sito en calle Don Bosco y Roca, Exp. 824-HCD-2009.(Pág.15)

VII - Proyecto de decreto por el que se

- le otorga los beneficios de la Ordenanza N° 8.193, al señor Federico Manuel Fellenberg Ugarte, Exp. 1.228-HCD-2004.(Pág.15)
- VIII - Proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación de varios elementos efectuada por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación con destino a la Institución "Sueños de Barrilete", Exp. 1.063-HCD-2009.(Pág.15)
- IX - Proyecto de ordenanza aceptándose la donación efectuada por el Ministerio de Desarrollo Humano a la Casa del Niño de Villa Rosas, consistente en una impresora, Exp. 1.065-HCD-2009.(Pág.15)
- X - Proyecto de decreto convalidando el decreto dictado por el Departamento Ejecutivo, mediante el cual se aprueba el convenio de cesión en comodato celebrado entre los vecinos Teresa Asunción Herrera y Juliano Roberto Ugarte y la Municipalidad, respecto del inmueble ubicado en la calle Cacique Venancio 1.596, Exp. 1.067-HCD-2009.(Pág.15)
- XI - Proyecto de ordenanza reubicándose las paradas de colectivos sobre calle Chiclana acera impar, entre O'Higgins y Donado, Exp. 1.203-HCD-2009.(Pág.15)
- XII - Proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a la suscripción del convenio con la Dirección de Vialidad de la Provincia, para la ejecución de un cruce subterráneo con cañería de impulsión de agua potable en el camino Ex - R.N. N° 252, Exp. 1.199-HCD-2009.(Pág.15)
- XIII - Proyecto de decreto convalidando el decreto dictado por el Departamento Ejecutivo, mediante el cual se aprueba el convenio de adhesión entre la empresa Torello Hnos. S.A. y la Municipalidad, Exp. 1.041-HCD-2009.(Pág.15)
- XIV - Proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a formalizar con la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas, el convenio de estudio y proyecto de la obra "Readecuación del Puente del Ferrocarril Ex General Roca sobre el canal Maldonado a la altura de la calle Don Bosco", Exp. 589-HCD-2009. (Pág.15)
- XV - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el expediente referido a un proyecto de ordenanza que dispone la colocación de publicidad en los taxis de la ciudad, Exp. 1.026-HCD-2008.(Pág.16)
- XVI - Proyecto de ordenanza referido a la obra "Extensión de la red de gas natural domiciliario en el barrio Punta Blanca, bajo la modalidad Ejecución directa con fondos municipales, Exp. 1.076-HCD-2009. (Pág.16)
- XVII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la habilitación de un cruce peatonal en la calle Alsina 51, a la altura del ingreso principal al edificio de la Municipalidad, Exp. 1.384-HCD-2009.(Pág.16)
- Apéndice. (Pág.17)
- En la ciudad de Bahía Blanca, a los diecinueve días del mes de noviembre de 2009, a la hora 13:15.

## 1

**AUSENCIAS E INCORPORACIONES**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Damos inicio a la sesión, por Secretaría se toma lista.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Se encuentra ausente con aviso el concejal Curino.

## 2

**APROBACION DE ACTAS**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En sus bancas se encuentra el Diario de Sesiones N° 27, del día 29 de octubre de 2009.

## 3

**ASUNTOS ENTRADOS****I****Comunicaciones Oficiales**

-Del Sr. Intendente Municipal de Berisso, Enrique Alfredo Slezack, resuelve repudiar las declaraciones de Elisa Carrió expuestas el día 15 de octubre de 2009, en el Instituto que preside llamado Hannah Arendt; calificando la Ley de ADN que se va a tratar en el Congreso como "una ley fascista".

-Del Departamento Ejecutivo, promulgando con el N° 15.416 la ordenanza autorizando en los términos del Artículo 159° inciso 3) de la Ley Orgánica de las Municipalidades la venta de diez (10) chivos nacidos en el Zoológico del Parque Independencia, durante el año 2009.

-Con el N° 15.417: "Construcción de cordón cuneta y un triángulo de badén en calle Fortineros (Altura 350) entre Zapiola y Nicaragua"

-Con el N° 15.423: Convalidando el acuerdo marco Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía (PRONUREE) suscripto entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; la Municipalidad de Bahía Blanca y otros Municipios de Buenos Aires.

-Con el N° 15.424: Disponiendo el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo particular Citroen 3 CV, Patente WDD 505, propiedad del señor Darío A. Giagante, DNI 27.331.648 y Sra. Fernanda J. González, DNI 27.708.031.

-Con el N° 15.428: Creando el Programa Municipal de Apoyo a las Bibliotecas Populares del Partido de Bahía Blanca.

-Con el N° 15.429: Declarando de Interés Municipal el proyecto "Escuela Infantil Zona Norte.

-Con el N° 15.433: "Ampliación de la red de agua potable en calles del Barrio Hipódromo".

-Con el N° 15.434: "Ampliación de la red de agua potable en calle Leumann entre Parera y Matheu (ambas aceras).

-Con el N° 15.435: "Extensión de la red de de-

sagues cloacales en calle Thompson entre 1810 y Venezuela (acera impar)".

-Con el N° 15.436: "Provisión de la red de agua potable al Departamento Cementerio por calle 14 de Julio, desde Clegg hasta Cambaceres".

-Con el N° 15.437: Poniendo al cobro a los vecinos frentistas afectados por la obra "Construcción red de agua potable en cales Bullrich, Parera, Las Heras, El Boyero y Juan Cortalezzi".

-Con el N° 15.438: Por el que se adoptan medidas frente a la crisis hídrica de la ciudad.

-Con el N° 15.439: Declarando Sitio de Interés Cultural e Histórico de la Ciudad de Bahía Blanca a la "Capilla San José Obreros".

-Con el N° 15.440: Modificando el artículo 1° de la Ordenanza N° 12.619, referida a la reserva de estacionamiento para los medios de prensa.

-Con el N° 15.441: Declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la Jornada "Herramientas para el Desarrollo Regional".

-Con el N° 15.442: Imponiendo el nombre de "Raúl Galassi" a la rotonda ubicada en la intersección de las calles 14 de Julio y Avenida Jorge Newbery.

-Con el N° 15.443: Declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la "XVI Edición de la Competencia Pedestre y Caminata Aérobica".

-Con el N° 15.444: "Extensión de red de agua potable en calle Leumann entre Alsina y Las Heras".

-Con el N° 15.445: Estableciendo único sentido de circulación al tramo de la Avenida Cerri entre San Luis y Chiclana con rumbo Norte - Sur y un solo sentido de tránsito al segmento de la Avenida Cerri, que conecta las calles San Luis y San Martín con dirección Sur - Norte.

-Con el N° 15.446: Declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la "Primera Jornada de Trabajo del Movimiento por la Educación Nacional y Popular".

-Con el N° 15.447: Declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la "Proclamación del Año Internacional de la Astronomía 2009.

-Con el N° 15.448: Disponiendo la reserva de un Inmueble Municipal ubicado en el Sector Norte de la Ciudad, para la localización de una futura dependencia policial.

-Con el N° 15.450: Declarando de Interés Municipal las 1° Jornadas Interinstitucionales de Inclusión y Participación Ciudadana "Más allá de la Escuela".

-Respuestas Recibidas: Exp. 93-HCD-2009, solicitando al Departamento Ejecutivo que adopte las medidas necesarias para instalar reductores de velocidad en las calles 1º de Mayo intersección Nicaragua.

-Exp. 581-HCD-2009, solicitando obra de red de agua potable en el Barrio Millamapu de nuestra ciudad.

-Exp. 736-HCD-2009, referido a obra de red cloacal en Barrio Millamapu.

-Devueltos por el Departamento Ejecutivo para nuevo tratamiento:

-Exp. 1.406-HCD-1994, Olga Ríos solicita eximición pago obra de cordón cuneta.

-Exp. 105-HCD-2005: Orlando Liempi, pago de obra pavimento.

-Proyectos presentados por el Departamento Ejecutivo: Exp. 1.444-HCD-2009, Claudio Wertz solicita factibilidad de habilitación fábrica piletas fibra de vidrio en Sargento Iturra 1.889.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 1.452-HCD-2009, Jefe de Departamento Docencia e Investigación, eleva modelo convenio con la Fundación OSDE.(A las Comisiones de Salud Pública; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 1.454-HCD-2009, del Departamento Vialidad, proyecto ordenanza poniendo al cobro nexo y colectoras Bº Avellaneda Etapa 3.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 1.455-HCD-2009, del Departamento Vialidad, proyecto ordenanza poniendo al cobro desagües cloacales Bº Avellaneda Etapa 1.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 1.457-HCD-2009, de la Subsecretaría de Gestión Ambiental, proyecto de ordenanza modificando la Ordenanza N° 14.072.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Control y Preservación del Medio Ambiente y Salud Pública).

-Exp. 1.458-HCD-2009, del Instituto Cantilo, aceptación donación televisor color 21" Marca RCA pantalla plana.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública).

-Exp. 1.459-HCD-2009: Fortalecimiento Humano solicita convenios becas de Cooperación Año 2010.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 1.460-HCD-2009, Bettina Rial, inspección previa en San Martín 245 para instalación taller en Vitrofundición.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.461-HCD-2009, Lorena González, inspección previa para instalación fábrica de sandwiches y pastelería.

-Exp. 1.462-HCD-2009, del Departamento Vialidad, proyecto de ordenanza poniendo al cobro obra repavimentación calle Colón.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 1.463-HCD-2009, eximir a la Fundación La Inmaculada del Colegio "La Inmaculada", Compañía de María, de la presentación de plano de mensura.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.478-HCD-2009, Departamento Catastro solicita inscripción inmueble a favor de la Comuna

-Exp. 1.479-HCD-2009, Héctor Vercellino solicita prórroga pago obra de pavimento.

-Exp. 1.480-HCD-2009, Ramón Jara, suspensión pago obras básicas.(A la Comisión Primera de Hacienda).

-Exp. 1.487-HCD-2009, Planeamiento Presupuestario, Programa Fortalecimiento y Desarrollo adquisición de quipos.(A las Comisiones de Presupuesto; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.488-HCD-2009, Unidad Reformulación del Pto. Urbano, proyecto de ordenanza para la localidad de General Daniel Cerri.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Control y Preservación del Medio Ambiente y Planificación y Promoción del Desarrollo Económico y Social).

## II

### Proyectos Presentados

-Exp. 1.448-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo se remita información a este Cuerpo, referido a

expedientes que llevan la firma del Sr. Intendente Municipal, autoría de los concejales De Leo, Martínez, Quartucci, Ruiz y Obiol.

-Exp. 1.449-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre moratoria implementada, autoría de la concejala Quartucci acompañada del concejal Sangre.(A la Comisión Primera de Hacienda).

-Exp. 1.450-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando correcta identificación del espacio público denominado "Vicente Boronat", autoría de la concejala Quartucci, acompañada del concejal Sangre.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.456-HCD-2009, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el Encuentro a realizar el 19 de Noviembre por el "Día Internacional y Mundial de la Prevención del Abuso Infantil", autoría del concejal De Leo.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal De Leo.

SR. DE LEO.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

-Exp. 1.474-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la parquización y limpieza del paseo lineal que se extiende entre la calle Zelarrayán y Terrada, autoría de la concejala Quartucci.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.475-HCD-2009, proyecto de resolución referido a instalación de puestos camineros en las rutas de acceso al Partido de Bahía Blanca, autoría del concejal Ursino, acompañado de los concejales Ocaña, Sartor, Olivera y Veroli.(A la Comisión de Seguridad Pública).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

-Exp. 1.476-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la parquización, riego y reposición de juegos en la Plaza "Almirante Brown", autoría de la concejala

Quartucci acompañada del concejal Sangre.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.481-HCD-2009, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la 52ª Edición de la competencia atlética "Circuito de Reyes", autoría del concejal Leiva, acompañado de los concejales Castaño y Ciccola.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

-Exp. 1.482-HCD-2009, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la 1ª Jornada Bahiense sobre Deporte, Arte y Discapacidad, autoría de la concejala Castaño, acompañada de los concejales Usabiaga y Ciccola.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

-Exp. 1.483-HCD-2009, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el proyecto comunitario "Más amor en Navidad Edición 2009" autoría de la concejala Espina, acompañada de los concejales Castaño y Lliteras.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

-Exp. 1.484-HCD-2009, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el proyecto Mapear, autoría de la concejala Civitella, acompañada de los concejales Usabiaga y Lliteras.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

-Exp. 1.485-HCD-2009, proyecto de decreto encomendando al Presidente del Honorable Concejo Deliberante realice la denuncia penal sobre la eventual comisión de delito de Acción Pública, autoría de los concejales De Leo, Martínez, Obiol, Quartucci y Ruiz.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.486-HCD-2009, proyecto de ordenanza declarando Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca al Doctor Eduardo Giorlandini, autoría del concejal de De Leo.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

### III

#### Pedidos de Particulares

-Exp. 1.451-HCD-2009, Grupo de Vecinos de la Ciudad, solicitando la reserva de una calle o espacio en la ciudad para asignarle el nombre de "Alba Lutecia".(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.472-HCD-2009, Centro Psicoanalítico Bahía Blanca solicita se declaren de Interés Municipal las actividades de formación y difusión del Psicoanálisis.(A la Comisión de Salud Pública).

-Exp. 1.473-HCD-2009, vecinos zona alta Villa Cerrito solicitan el no cambio de recorrido de la línea de ómnibus N° 513.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Nota del Sra. María Cristina Salatino solicitando se investigue un fraude y estafa en perjuicio de las herederas de José Salantino. (Con sus antecedentes al Exp. 1.431-HCD-09).

-De la Asociación Industrial Química: carta enviada a ABSA para evaluación de líquidos cloacales. (Para conocimiento de los señores concejales).

### IV

#### Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.123-HCD-2009, proyecto de resolución

solicitando la derogación y/o modificación de la Ley N° 11.757 (Régimen para Personal de las Municipalidades).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Exp. 1.316-HCD-2009, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo informe sobre el proceso constructivo de las 22 viviendas que se están edificando en General Daniel Cerri.

-Exp. 1.371-HCD-2009, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la pavimentación de la calle Estomba entre el Camino Sesquicentenario y N. Pérez.

-Exp. 1.372-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la pavimentación de la calle Pasteur al 1.500.

-Exp. 1.377-HCD-2009, proyecto de comunicación referido a obras en el Barrio Thompson.

-Exp. 1.378-HCD-2009, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la realización de diversas tareas de mejoramiento en el Barrio Thompson.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### PRIMERA DE HACIENDA

-Exps. 725-HCD-2001; 23-HCD-2005; 43 y 647-HCD-2006; 58, 222 y 291-HCD-2008, proyectos de decreto por los que se les otorgan los beneficios de la Ordenanza N° 8.193 a vecinos de la ciudad.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION E INTER-

PRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.260-HCD-2009, proyecto de decreto otorgándole los beneficios de la Ordenanza N° 12.599 a la señora Hemilse A. Hernández.

-Exp. 1.274-HCD-2009, proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo de distintas actividades en el inmueble propiedad de la Asociación de Empleados Fiscales e Ingresos Públicos, Seccional Bahía Blanca.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 1.250-HCD-2004, proyecto de decreto por el que se le otorgan los beneficios de la Ordenanza N° 8.193 a la señora Ana del Carmen Huaiquil Benavides.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 885-HCD-2009, proyecto de ordenanza estableciendo una parada oficial de taxis en la calle España y Thompson.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 713-HCD-2009, proyecto de ordenanza autorizando la obra "Iluminación de 25 cuadras

de la ciudad".

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 714-HCD-2009, proyecto de ordenanza autorizando la obra "Iluminación de la Avenida Arias y Pedro Pico".

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE; SEGUNDA DE HACIENDA Y PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

-Exp. 1.352-HCD-2009, proyecto de ordenanza, Area Particularizada Valle del Napostá.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.



SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Sartor.

SRA. SARTOR.- Señor presidente, es la primera ordenanza fruto de un proceso bastante largo iniciado allá por finales del 2006, donde recavábamos, cada uno de los que estábamos sentados en todas las bancas, una demanda de reformulación que en ese momento se expresaba en términos de Reformulación del Código de Zonificación.

El trabajo que después hicimos todos, convocando a las instituciones, convocando a los actores importantes de la ciudad, convocando a los vecinos, nos permitió reformular un diagnóstico, reactualizarnos, y darnos cuenta que en realidad Bahía estaba en una situación que requería repensar su relación con la región, con el país y con el mundo.

Bahía Blanca junto con el país había sufrido cambios suficientes como para que necesariamente la solución al desarrollo de la ciudad no estaba dada solamente en el cambio de un Código de Zonificación que fuera un cambio que decidiera diferentes indicadores urbanísticos, sino que era mucho más que eso.

Así lo hicimos todos, y nos tiene que hacer sentir orgullosos porque el Concejo Deliberante junto con el Ejecutivo y los vecinos, en un tiempo a lo mejor más largo de lo que hubiéramos querido, porque en el medio tuvimos crisis del Barrio Universitario y otras situaciones, supimos lograr con la participación de las instituciones de la ciudad y diferentes actores, un consenso razonable. Estamos planteando nuevas herramientas que son novedosas, que son instrumentos que van a ser diferentes para cada uno de los sectores.

Este es el primero, pero tiene particularidades que no han sido utilizadas en la ciudad anteriormente, que sí hay algunos mecanismos que se utilizan en otras ciudades de Argentina, pero que de alguna manera van a brindar un marco para tratar de

favorecer, no sólo las decisiones en las políticas públicas en cuanto a las intervenciones y a las posibilidades que se dan o no en un determinado territorio, sino también incentivar que la inversión privada sea una inversión que redunde en un beneficio en la calidad de la ciudad, que es la calidad básicamente no de una ciudad que profundiza sus desequilibrios, donde hay sectores donde se pueden poner mayores inversiones, que están en mejor calidad ambiental y otros que están más desfavorecidos.

En estos lugares, se trata de conformar un espacio público, un área verde que va a sumarse a las que tenemos, que se va a continuar en la diagonal, que va a terminar en el área de White, pero que en esa parte, ustedes saben, es el área de mayor valoración económica, ahí, justamente ahí, este instrumento va a intentar conformar un espacio público de acceso abierto. Esto es una pulseada entre lo público y lo privado, ésta era, como sabemos, un área de reserva que tenía mucha presión de movilización y de hecho tenemos cosas ya existentes en ese sector, pero que hubo que sacarlas por excepciones, y que no teníamos hasta este momento una decisión de cómo, dónde, bajo qué parámetros permitir su movilidad o no.

En este caso la propuesta es conformar nuevos reagrupamientos parcelarios, que haga que el esfuerzo privado, si es un esfuerzo conjunto, que posibilitan acuerdo entre los dueños de las parcelas, el área abarca entre el arroyo y la Avenida Cabrera por un lado, y la otra margen, la derecha, de la Avenida Cabrera también.

En esta nueva área que se pone en movilidad, la idea es que se ceda como espacio público en la misma proporción que se construye. Las posibilidades que se imaginan son de acuerdo, o son de compra, o son de recursos puestos en una cuenta especial para ser destinado a la consolidación de este espacio. Hay por supuesto también, definiciones en cuanto a qué tipo de obra pública tiene que acompañar este proceso.

Me parece que es un paso interesante y novedoso, y ojala redunde en su conformación concreta sobre el territorio.

Seguramente en las próximas semanas van a seguir viniendo los otros instrumentos, algunos son más complejos que otros, pero la verdad me alegra que podamos estar

haciendo esto, es difícil, es complejo, porque las tomas de decisiones sobre el territorio siempre benefician a algunos y perjudican a otros, y acá hay tensiones de poder todo el tiempo.

El rol de Estado es tratar de que eso sea lo más equilibrado posible en beneficio de toda la comunidad.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE; EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL Y OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Exp. 795-HCD-2008, proyecto de ordenanza modificando la Ordenanza N° 7.450, referida a arbolado o espacios verdes o libres de edificación.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Señores concejales, vamos a pasar a un breve cuarto intermedio para despachar los asuntos reservados.

-Es la hora 13:30.

-A la hora 13:35.

#### 4

### TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Señores concejales, por Secretaría se dará lectura a los expedientes despachados.

#### I

### DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL ENCUENTRO POR EL DIA INTERNACIONAL Y MUNDIAL DE LA PREVENCION DEL ABUSO INFANTIL

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### II

### INSTALACION DE PUESTOS CAMINEROS EN LAS RUTAS DE ACCESO AL PARTIDO DE BAHIA BLANCA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### III

### DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA 52ª EDICION DEL CIRCUITO DE REYES

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### IV

### DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA PRIMERA JORNADA BAHIENSE SOBRE DEPORTE, ARTE Y DISCAPACIDAD

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría

ría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## V

### **DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL PROYECTO COMUNITARIO "MAS AMOR EN NAVIDAD EDICION 2009"**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## VI

### **DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL PROYECTO MAPEAR**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## 5

### **MANIFESTACIONES Y HOMENAJES**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Sartor.

SRA. SARTOR.- Me voy a tomar unos mi-

nutos, espero no superar los reglamentarios, pero hubo una situación de alerta la sesión pasada, y en verdad no me parecía que daba para seguir en el espacio de las manifestaciones ese jueves agregando opiniones ya que tratamos muchos temas y con mucha diversidad.

Esa situación de alerta vino por una manifestación que realizó el concejal Curino, que lamento que no esté, no voy a contestarle a él, sólo quiero poder hablar y hacer una reflexión acerca de lo institucional y del rol que tiene este Concejo Deliberante y que tenemos nosotros como concejales, como participantes en la acción política y como integrantes de partidos políticos.

Quiero hablar sobre ello, más allá de las palabras que él hizo, que él es responsable y que tiene además todo el derecho de decir lo que quiera.

Es cierto que en estos años, el rol del Concejo Deliberante se está transformando, que ocupar estas bancas allá en el inicio de la Democracia era distinto, donde seguramente las dificultades que un concejal tenía que abordar era responder en forma directa a las necesidades de los vecinos, y la preocupación de la política municipal era alguna infraestructura pública, luces, barrido, limpieza, residuos, salud, de hecho Bahía Blanca tenía un fuerte compromiso con la salud y por eso tiene un Hospital Municipal. Pero la verdad, es que los problemas no tenían una enorme diversidad ni una enorme complejidad. Entonces el rol del Concejo Deliberante, creo yo, tenía más simplicidad y había mecanismos más claros de cómo veía el vecino al concejal, había claridad de cuál era el rol y esa relación con los vecinos.

En función del desguase, del debilitamiento del Estado y descentralización, donde los municipios tienen que hacerse cargo de muchísimas más cosas, el crecimiento de la propia Bahía Blanca, que es una Bahía Blanca con una economía global, con una vinculación con la región, pero además con una economía local que se desarmó, por lo que las complejidades de esta ciudad son el desafío de encontrarle la relación a todas estas dimensiones, entonces tenemos pobreza, tenemos exclusión, pero tenemos también capital y riqueza diversa.

Nos enfrentamos a una nueva complejidad, entonces ¿cuál es el rol del Concejo Deliberante en este momento? Hasta hace

unos años nos vanagloriábamos diciendo “nosotros no tenemos asesores”. Yo creo que es un orgullo este Concejo Deliberante, es un Concejo que ha sido austero y sigue siendo austero y esto seguirá siendo un orgullo para nosotros, ha sido un Concejo Deliberante siempre transparente, nunca se ha puesto en duda el trabajo que se ha desempeñado en este ámbito; pero también creo desde hace bastante tiempo, que la función de este Concejo se ha complejizado muchísimo, y entonces demanda profesionalización, demanda organización, demanda infraestructura, demanda tener recursos hasta para contratar asesores en temas específicos.

¿Por qué digo esto? Porque también lo que pasó en estos años, y fruto de la década del '90 y de nuestra larga historia de Dictadura, es que ha habido en toda la Argentina un descrédito de los cuerpos deliberativos. Acá cuando algo pasa es facilísimo echarle la culpa al Concejo Deliberante, hablo del Concejo porque estamos en este ámbito, pero podrían ser lo mismo los diputados, los senadores. ¡Es facilísimo echar basura hacia los cuerpos legislativos! Pero lo que esconde eso es una gran mirada reaccionaria; y entonces en el pago chico el desafío para nosotros los concejales y para este ámbito del Concejo Deliberante, es cómo nos defendemos y cómo revalorizamos nuestro rol, cómo nos sentimos cada uno de nosotros orgullosos de ocupar esta banca, de hacer crecer esta institución, de defender nuestro rol, de explicarle a los vecinos que tienen esta historia reaccionaria, y hemos participado en eso, hemos sido todos un poco responsables de eso, pero el vecino ha perdido la dimensión de decir “yo quiero que me resuelvan el problema que me acusa”, al vecino se le hace muy difícil ver cómo esos recursos, que siempre son escasos, se decide que se apliquen en una u otra dirección, cómo esas decisiones políticas son unas u otras, y atrás de eso siempre, absolutamente siempre hay un marco ideológico, y no hay forma de construir marcos ideológicos si no hay partidos políticos sólidos atrás de eso.

¿Cómo avergonzarnos nosotros mismos, en este ámbito, de las discusiones políticas? ¿Cómo nosotros participar en desvalorizar este ámbito? Yo entiendo y puedo explicármelo racionalmente cómo llegamos a este punto, pero es muy importante el rol del

Concejo Deliberante, de hecho esto que hicimos de votar y seguiremos votando, es una forma de ver que el Concejo Deliberante en esta complejidad tiene un rol; el Ejecutivo tiene otro, el Ejecutivo tiene que hacer; y en esta complejidad cada vez creciente, el Ejecutivo también tiene limitaciones, entonces necesita un Concejo Deliberante que construya consensos, que se hable de política, que se tomen decisiones.

Creo que este Concejo Deliberante en estos años ha hecho muchas cosas, seguramente muchas otras no hemos podido hacer, pero me parece que ha hecho mucho por avanzar en pasitos hacia delante, de tratar de darle otro rango.

A mí me queda poquito tiempo acá, yo he estado absolutamente orgullosa de ocupar esta banca, y espero que cada uno de ustedes también lo esté. Y también estoy orgullosa de pertenecer a un partido, más allá de que por supuesto son épocas difíciles de construcción de ideas de cómo se hace la política, mucho más difícil es hacer la política desde la oposición en esta época y en forma responsable, porque la gente no quiere más vernos discutiendo en vano, sino que la demanda es la solución, pero la solución no tiene que ir a costa del desprestigio de la política, nunca la contracara de eso tiene que ser el desprestigio de la política y menos el desprestigio de estos ámbitos que se supone que son los ámbitos que representan las diferentes posiciones.

Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ruiz.

SR. RUIZ.- Señor presidente, no es mi intención polemizar y en realidad no lo voy a hacer.

Yo voy a hablar porque hace unos pocos días atrás se cumplió un nuevo aniversario del Día de la Militancia, de aquel 17 de noviembre de 1972 fecha del primer retorno del General Perón al país. Y creo que tiene que ver con esto, también.

Hace pocos días también se cumplió un nuevo aniversario del nacimiento de Don Arturo Jauretche, un maestro que proviniendo del radicalismo dio ese salto que hoy sería “borocotoniano”, pero que no era precisamente eso lo que hizo Don Arturo, que fue un hombre que aportó mucho al pensamiento nacional.

También este domingo dejó de existir en Montevideo el Tucho Methol Ferré, un pensador latinoamericano, un hombre que aportó extraordinariamente a la cuestión de la unidad de Sudamérica.

Digo esto porque todas estas cosas tienen algo que ver entre sí: los que militábamos en las épocas difíciles, el "militar" tenía algo que ver con el tema de la milicia, de estar permanentemente pateando el barrio, en la época que tocábamos el timbre en una casa que suponíamos que era peronista o no, en época de Onganía, de Levingston, de Lanusse, y generalmente se nos recibía.

Yo comparo hoy a los acólitos de las iglesias evangélicas, que van casa por casa y generalmente le cierran la puerta en la nariz. Nosotros hacíamos eso con un doble riesgo, porque generalmente aparecía la policía, y algunos no la pasaban tan bien.

Y llevábamos el mensaje de que "Perón vuelve". Este era un mensaje que trascendía el mero hecho de la vuelta de Perón, porque "Perón vuelve" era un mensaje de esperanza. Y en esas casa peronistas encontrábamos casi siempre en la cocina, porque las reuniones se hacían en la cocina, una especie de altar que tenía la Virgen y tenía a Evita. Esta era una síntesis de ese pensamiento o de esa concepción de la vida.

Perón dijo alguna vez, en un reportaje que le hicieron en Madrid, refiriéndose al espectro político de la Argentina, que "existían un 30% de radicales, un 20% de conservadores, un 10% de comunistas, un 10% de socialistas, un 4% de demócratas cristianos...", entonces el periodista le preguntó ¿y los peronistas? Y él respondió: "No, peronistas somos todos". El se refreía, creo yo interpretando el pensamiento de Perón, a un hecho cultural, porque evidentemente aquellas conquistas que consiguió el Pueblo argentino a través de los 10 años de gobierno peronista, son un hecho que trasciende al hecho meramente partidario, son hoy una conquista del conjunto del Pueblo argentino, o lo fueron.

Este realizador cinematográfico que es Leonardo Fabio, en la película "Gatica", incluye una escena que a mí me impactó especialmente, que es cuando ya en 1.956 la llamada "Revolución Libertadora o Fuciladora", como más les guste, estaba en pleno apogeo y se habían producido las muertes de Valle y de los compañeros del

Basural de José León Suárez, Gatica se subía al ring y hablaba de Perón, y gritaba "viva Perón" y lo bajaban en cana porque era época del 4160 el infame decreto. Entonces Gatica dice "yo no hago política, yo soy peronista".

Esta cuestión, que el Pueblo argentino encarnó poderosamente, es que el peronismo fue una cultura política, digo "fue" porque hoy pareciera que está un poco ausente; una cultura política que desbordaba lo meramente partidario, que aparecía en la forma de comer, de cantar, de rezar, de trabajar, de estar, esto que Rodolfo Kusch llamaba "el estar de los pueblos". Eso era el peronismo, trascendía el mero hecho partidario.

En este día, que es un día de pena por la muerte de Methol Ferré que fue el gran cultor de la unidad de Sudamérica, siempre decía que primero teníamos que pasar por Sudamérica. Methol Ferré era un militante y junto con Reyes Abadie formó una dupla excepcional en Uruguay porque ellos se llamaban argentinos-orientales, como Artigas. Las oligarquías han inventado mentiras respecto de los próceres generalmente, Artigas no quería la independencia de Uruguay, el que quería la independencia de Uruguay era Lord Ponsomby.

Methol Ferré, que fue un discípulo de Perón, una cosa rara, un uruguayo discípulo de Perón, él decía que el nexo entre Brasil y Argentina era el Uruguay, no era el algodón entre dos cristales como lo pretendía la diplomacia británica y después norteamericana, era el nexo. Y esta cuestión de la unidad Sudamericana primero y Latinoamericana después, que estos patriotas llevaron adelante y que Perón intentó con el ABC, o sea Argentina, Brasil y Chile, para después seguir avanzando sobre el resto de Sudamérica, sin pretensiones de hegemonía sino como socios necesarios para que se desarrolle realmente este continente.

Este excepcional pensador, que además fue inspirador de los documentos de Puebla porque era teólogo además, cosa que la Iglesia nunca le reconoció, ni siquiera la Universidad Católica Argentina lo ha nombrado Profesor Honoris Causa, pero bueno, en algún momento lo hará; este pensador uruguayo encarnó y sintetizó esta cuestión de la unidad de los pueblos de Sudamérica.

Por eso, en este Día de la Militancia, más allá de todos los compañeros que lucharon, de todos los compañeros que consiguieron el retorno de Perón, el retorno de la primera primavera de la Democracia en los años '70, el homenaje a los caídos, y esta tristeza que nos embargó a todos este domingo cuando recibimos la noticia de la muerte del Tucho Ferré.

Creo que la política trasciende el marco de los partidos políticos, la política se tiene que convertir en cultura, sobre todo en los pueblos como los nuestros, pueblos que han sufrido gravísimas derrotas a lo largo de la historia; y a veces nos olvidamos que la democracia no solamente es votar, la democracia se consigue con tremendo sacrificio, porque así como somos hombres políticos, y nadie puede escapar a la política porque desde el momento que vivimos en comunidad todos hacemos política, a algunos nos toca este rol institucional y otros la harán en el mercado, en la calle, pero todos hacemos política; a veces dentro de los partidos, a veces fuera; dentro de las instituciones, fuera de las instituciones.

Yo quiero rendirles un homenaje a todos aquellos militantes que hicieron de la política una forma de vida, no de ganarse la vida.

Gracias.

## 6

### ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al presente Orden del Día.

## I

### OTORGANDOLE LA UTILIZACION DE LA BANCA 25 AL SEÑOR BRAULIO RAUL LAURENCENA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## II

### ACEPTANDOSE LA DONACION EFECTUADA POR LA UNIVERSIDAD DEL SUR PARA EL PROYECTO "CARTONEROS", CONSISTENTE EN UNA BALANZA ELECTRONICA DE 1500 KG. X 500 GRS

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## III

### REMITIENDO AL ARCHIVO EL EXPEDIENTE REFERIDO A LA EXIMICION DE PAGO DE TASAS MUNICIPALES SOLICITADA POR ALFREDO BALBO

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## IV

### MODIFICANDO EL ARTICULO 1º DE LA ORDENANZA Nº 15.307, REFERIDA A LA DONACION DE VARIOS ELEMENTOS CON DESTINO AL JARDIN MATERNAL PETETE

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## V

### OTORGANDOLE LA DISTINCION DE "RECONOCIMIENTO CIUDADANO" AL VECINO JUAN JOSÉ LLOBET FORTUNY

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**VI****AUTORIZANDO CON CARACTER DE EXCEPCION EL USO “SALON DE FIESTAS”, EN EL INMUEBLE SITO EN CALLE DON BOSCO Y ROCA**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**VII****OTORGANDOLE LOS BENEFICIOS DE LA ORDENANZA N° 8193 AL SR. FEDERICO MANUEL FELLEBERG UGARTE**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**VIII****ACEPTANDOSE LA DONACION DE VARIOS ELEMENTOS CON DESTINO A LA INSTITUCION “SUEÑOS DE BARRILETE”**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**IX****ACEPTANDOSE LA DONACION EFECTUADA POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO A LA CASA DEL NIÑO DE VILLA ROSAS**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**X****CONVALIDANDO EL DECRETO DICTADO POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO DE CESION EN COMODATO RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE CACIQUE VENANCIO 1.596**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A considera-

ción del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XI****REUBICANDOSE LAS PARADAS DE COLECTIVOS SOBRE CALLE CHICLANA ENTRE O'HIGGINS Y DONADO**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XII****AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO CON LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XIII****CONVALIDANDO EL DECRETO DICTADO POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO DE ADHESION ENTRE LA EMPRESA TORELLO HNOS. S.A. Y LA MUNICIPALIDAD**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XIV****AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A FORMALIZAR UN CONVENIO CON LA DIRECCION PROVINCIAL DE SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRAULICAS**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XV****REMITIENDO EXPEDIENTE AL ARCHIVO  
REFERIDO A UN PROYECTO DE  
ORDENANZA QUE DISPONE LA  
COLOCACION DE PUBLICIDAD  
EN LOS TAXIS DE LA CIUDAD**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XVI****OBRA DE EXTENSION DE LA RED DE GAS  
NATURAL DOMICILIARIO EN EL  
BARRIO PUNTA BLANCA**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XVII****SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO  
EJECUTIVO LA HABILITACION DE UN  
CRUCE PEATONAL EN LA CALLE ALSINA 51**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A considera-

ción del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Usabiaga.

SR. USABIAGA.- Señor presidente, es para un pequeño aviso parroquial, para invitar a los señores concejales, hoy a las 19:30 horas la Universidad Nacional del Sur le va a otorgar al Doctor Eugenio Zaffaroni, actual Juez de la Corte Suprema y docente y escritor de la Cátedra de Historia, el Doctorado Honoris Causa, en el Aula Magna de Colón 80.

Además también, para quienes tengan interés, hoy a las 16:00 horas en la Avenida Alem 1.257, el Profesor Zaffaroni va a realizar una clase pública sobre la culpabilidad en el Derecho Penal, así que quedan invitados.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Es la hora 14:25.



## A P E N D I C E

## Sanciones del Concejo Deliberante

## Despachos de Comisión tratados sobre tablas

RESOLUCION  
(Exp. 1.123-HCD-2009)

## V I S T O

La nota presentada por el Sindicato de Trabajadores Municipales obrante a fs. 1 de estas actuaciones, y;

## C O N S I D E R A N D O

Que resulta absolutamente cierto, que la Provincia ha avanzado sobre las facultades de los Municipios en acordar con sus trabajadores el régimen estatutario que regule el empleo público de los Empleados Municipales.

Que tal avance ha conculcado en muchos casos no sólo las facultades municipales descriptas, sino también derechos específicos de los Empleados del Ámbito Público –por caso la estabilidad – generando inseguridad en el empleo, pero también y lo que es más grave, dejando al arbitrio de quien ejerza circunstancialmente el gobierno, la facultad de remover empleados y designar en su reemplazo a aquellos que les puedan resultar afines, alterando sustancialmente la relación empleo público, que debe estar ajena a los vaivenes políticos y depender de una legislación que garantice una justa carrera administrativa.

Que en el caso particular de Bahía Blanca, la vieja Ordenanza 3894 y sus modificatorias fue el logro del consenso y discusión entre los Empleados y el Estado Municipal, que la sanción de la ley 11.575 derogó, con las consiguientes pérdidas de la Autonomía Municipal y las conquistas gremiales señaladas.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

## R E S U E L V E

Artículo 1º - Expresar el apoyo de este Honorable Concejo Deliberante, a la lucha llevada adelante por el Sindicato de Empleados Municipales por la reivindicación de sus legítimos derechos.

Artículo 2º - Requerir a la Legislatura Provincial la pronta derogación de la Ley 11.757, estableciendo la facultad de los Municipios de fijar mediante Ordenanza el régimen estatutario del personal.

Artículo 3º - Remitir copia de la presente a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires y al Sindicato de Empleados Municipales de la ciudad de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 19 de noviembre de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 885-HCD-2009)

Artículo 1º - Déjase sin efecto el Decreto 451 / 98, referido a la creación de la Miniparada N° 10, en calle España, intersección con calle Thompson con capacidad para dos unidades.

Artículo 2º - Déjase sin efecto en el Decreto 1513/79, en lo referido a la creación de la Parada N° 10, ubicada en calle Fitz Roy N° 450.

Artículo 3º - Establézcase la Parada de Taxis N° 10, en calle España, intersección con calle Thompson, con capacidad para seis unidades, sobre los últimos números impares de la primera arteria.

Artículo 4º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 19 de noviembre de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 713-HCD-2009)

Artículo 1º - Autorízase la obra de iluminación en las siguientes calles:

- LAS HERAS, entre 3 DE FEBRERO y RAWSON.
- HUMBOLDT, entre HIPOLITO IRIGOYEN y ALSINA.
- YAPEYU, entre RINCÓN y D'ORBIGNY.
- AVDA. INTERCONEXIÓN BARRIAL, entre MISIONES y CHUBUT.
- ECUADOR, entre AVDA. ARIAS y NUEVA PROVINCIA.
- ECUADOR, entre TIERRA DEL FUEGO y TENIENTE FARÍAS.
- RÍO NEGRO, entre ANGEL BRUNEL y VÍAS DEL FERROCARRIL.
- RÍO NEGRO, entre BRICKMAN y VÍAS DEL FERROCARRIL.

en un todo de acuerdo al Proyecto y Presupuesto del Pliego de Bases y Condiciones, mediante el llamado a Licitación.

Artículo 2º - Decláranse cumplidos los recaudos previstos en los artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2), 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3º - La obra autorizada en el artículo 1º, se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas, y se realizará por aplicación de los artículos 9º, inciso a) y de los artículos 1º y 2º del Capítulo I, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, "Ejecución Directa con Fondos Municipales". Dicho monto será posteriormente, reintegrado por los vecinos frentistas.

Artículo 4º - La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el artículo 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, artículos 29º, 36º a 39º y concordantes del Decreto 754/76.

Déjase establecido que el prorrateo, a los efectos del artículo 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas, se realizará por metro lineal de frente, según las determinaciones de los Artículos 30º, inciso 1º, 4º y 35º del antedicho Decreto Reglamentario.

En propiedades ubicadas en las esquinas, los metros de frente a considerar, se tomarán desde la línea medianera hasta la intersección las líneas Municipales.

En propiedades con subdivisiones en propiedad horizontal, los metros que afecten a cada una de ellas, será de acuerdo al coeficiente de P.H.

Artículo 5º - El monto resultante del Artículo 4º, será abonado por los usuarios hasta en Veinticuatro (24) meses, quedando sujeto su ajuste eventual conforme a las normas que pudieran dictarse, en el Orden Nacional y/o Provincial, referente a la normativa económica.

Artículo 6º - El pago de las cuotas establecidas, comenzará a los sesenta (60) días de la habilitación del servicio. Este adicional, se liquidará conjuntamente con la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.

Artículo 7º - El costo que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la Partida Categoría Programática 53.77.00 de la Unidad Ejecutora 27.

Artículo 8º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 19 de noviembre de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 714-HCD-2009)

Artículo 1º - Autorízase la obra de iluminación en las siguientes calles:

- AVENIDA ARIAS, entre PEDRO PICO y AVENIDA COLON.
- PEDRO PICO, entre AVENIDA ARIAS y ROTONDA.
- PEDRO PICO, entre GRANADA y TENIENTE FARIAS.

en un todo de acuerdo al Proyecto y Presupuesto del Pliego de Bases y Condiciones, mediante el llamado a Licitación.

Artículo 2º - Decláranse cumplidos los recaudos previstos en los artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2), 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3º - La obra autorizada en el artículo 1º, se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas, y se realizará por aplicación de los artículos 9º, inciso a) y de los artículos 1º y 2º del Capítulo I, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, "Ejecución Directa con Fondos Municipales". Dicho monto será posteriormente, reintegrado por los vecinos frentistas.

Artículo 4º - La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el artículo 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, artículos 29º, 36º a 39º y concordantes del Decreto 754/76.

Déjase establecido, que el prorrateo a los efectos del artículo 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas, se realizará por metro lineal de frente, según las determinaciones de los Artículos 30º, inciso 1º, 4º y 35º del antedicho Decreto Reglamentario.

En propiedades ubicadas en las esquinas, los metros de frente a considerar, se tomarán desde la línea medianera hasta la intersección de las líneas Municipales.

En propiedades con subdivisiones en propiedad horizontal, los metros que afecten a cada una de ellas, será de acuerdo al coeficiente de P.H.

Artículo 5º - El monto resultante del Artículo 4º, será abonado por los usuarios hasta en Veinticuatro (24) meses, quedando sujeto su ajuste eventual conforme a las normas que pudieran dictarse, en el Orden Nacional y/o Provincial, referente a la normativa económica.

Artículo 6º - El pago de las cuotas establecidas, comenzará a los sesenta (60) días de la habilitación del servicio. Este adicional, se liquidará conjuntamente con la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.

Artículo 7º - El costo que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a

la Partida Categoría Programática 53.77.00 de la Unidad Ejecutora 27.-

Artículo 8º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 19 de noviembre de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.352-HCD-2009)

Artículo 1º - Créase el Área Particularizada Valle del Napostá (APBB1), delimitada por los ejes de la Avenida de Circunvalación, eje calles Cisneros y Pilmaiquén, eje Avenida Alberto Pedro Cabrera, eje calle Ciudad de Cali, eje Avenida del Valle del Napostá, eje calle Jacksonville, vías del Ferrocarril, y eje del camino a la Carrindanga, cuyos indicadores urbanísticos y demás condiciones de uso y ocupación se establecen en el artículo 12º, de la presente Ordenanza. La misma tiene por objeto, preservar el valle de inundación del Arroyo Napostá, fortalecer el sistema de áreas verdes públicas, promover la oferta de servicios para el esparcimiento, minimizando la ocupación del suelo y las alteraciones al paisaje natural, y consolidar el corredor comercial y de servicios de la Avenida Cabrera.

Artículo 2º - Determinase, la línea de límite de la urbanización del Área Particularizada Valle del Napostá según poligonal descripta en el plano que integra el Anexo I, de la presente Ordenanza, y de modo congruente con la línea de riesgo hidríco que surge de los estudios y evidencias obrantes.

Artículo 3º - Apruébase, con fundamento en el artículo 20º del DL 8912/77, el plano de reestructuración urbana que figura como Anexo II, a cuyos efectos, se declara por la presente, como de "englobamiento parcelario" con fines de reconfiguración parcelaria y de usos, en los términos del artículo 91º del DL 8912/77, al sector delimitado por los ejes de Avenida Circunvalación, Sarmiento, Ciudad de Cali, borde superior lado sureste del Arroyo Napostá.

Artículo 4º - Defínase la Avenida del Valle del Napostá, a generarse en proximidades de la línea de borde de la urbanización, como una calzada, de doble vía, con sectores de estacionamiento y áreas de servicios de apoyo de acuerdo a diseño que propondrá el Departamento Ejecutivo. Tendrá arranque en la intersección de la calle Acuña y la Diagonal Américo de Luca, finalizará empalmando con la calle Jacksonville, con desarrollo en las parcelas que quedan indicadas en el Anexo III de la presente Ordenanza.

Artículo 5º - Dispóngase en el marco de la declaración genérica de utilidad pública del Artículo 3º de la Ley General de Expropiaciones Nº 5708, la expropiación parcial de los inmuebles designados catastralmente como: Circunscripción: II, Sección B, Manzana 137 - Fracción I - Parcelas 5, 6, 7, 8, 9, y 10, Fracción II - Parcelas 4, 12, 13, 11, 10, 9 y 8; Fracción III - Parcelas 7 a y 7 g; Manzana 149b, Manzana 149c; Manzana 149 Ia - Parcelas 2 y 3; Manzana 149 Ib - Parcelas 1 y 4; Manzana 149 Ie - Parcelas 1, 3 y 4; Manzana 149 r y 149 s, Manzana 160 d; Manzana 160k - Parcelas 2 y 3; Manzana 160 I; Manzana 160 q; Manzana 160 r; Manzana 160 x; Ch. 171 - Fracción II - Parcelas 2 y 3; Chacra 171 - Fracción III - Parcelas 1 y 4; Chacra 171 - Fracción VI - Parcelas 2 y 3; Chacra 182 y Chacra 185. El área total del polígono calle es de 72.728,90 m2., con destino a apertura de la futura Avenida del Valle del Napostá.

Artículo 6º - Desaféctase del dominio público y afectase al dominio privado del Estado Municipal, la superficie ocupada por Martiniano Rodríguez, entre Santiago Derqui y Luis Emilio Vera; 19 de Mayo, entre Santiago Derqui y Luis Emilio Vera, Gorriónes, entre Santiago Derqui y Luis Emilio Vera; 11 de Abril, entre Hugo Acuña y Santiago Derqui, atento a su innecesidad en el marco de la reestructuración urbana propuesta.

Artículo 7º - Facúltase al Departamento Ejecutivo a enajenar la superficie de las calles desafectadas por el artículo precedente en los tramos que queden incluidos en los nuevos distritos CSE1 y CSE2, según la delimitación del artículo 9º de la presente.

Artículo 8º - Autorízase al Departamento Ejecutivo, a realizar concertaciones y avenimientos con los titulares de derechos sobre los inmuebles comprendidos en la declaración de los artículos 3º y 5º, a fin de viabilizar los contenidos definidos en la propuesta de reestructuración urbana, reconfiguración parcelaria y apertura de la Avenida del Valle del Napostá. Para tal fin, el Departamento Ejecutivo, abrirá un período formal de negociaciones, dando a ello la publicidad adecuada. El período de concertación y avenimiento, se extenderá durante 360 días, prorrogables por parte del Departamento Ejecutivo por plazos sucesivos de igual duración. El Departamento Ejecutivo, determinará por vía reglamentaria, las pautas generales técnico económico que reglarán dicho proceso.

Artículo 9º - La reconfiguración parcelaria y de usos que se establece en el Artículo 3º, se regirá por los siguientes criterios:

- a) El conjunto de titulares de los inmuebles del sector sujeto a reestructuración, según los artículos 3º y 5º, podrán acordar entre sí y en una única operación integral, la cesión de la Avenida del Valle del Napostá, la reconfiguración parcelaria y de usos y la cesión a favor de la Municipalidad, del suelo en cota inferior a la línea de borde de urbanización, que pasará a integrar el distrito UP5, como espacio verde libre público. Una vez, resuelta de este modo la reestructuración, quedarán habilitados los nuevos usos que propicia esta Ordenanza para los distritos CSE1 y CSE2.
- b) De no lograrse los acuerdos entre todas las partes, los usos previstos ene. Artículo 9º, de la presente, para los distritos CSE1 y CSE2, podrán habilitarse para un inmueble en particular, cuando su titular acredite la inscripción a favor de la Municipalidad de Bahía Blanca, con carácter de cesión por carga urbanística, de una superficie de suelo incluida en el distrito UP5 al menos equivalente a la del inmueble de referencia. En la escritura pública correspondiente, se correlacionarán el bien cedido en UP5 con el bien que accede a los usos de la norma en CSE1 y CSE2.
- c) Asimismo, cuando se demostrara válidamente la imposibilidad efectiva, de efectuar la cesión a que se hace referencia en el párrafo anterior, el titular podrá depositar en la cuenta especial que se crea en virtud del artículo 10º, de la presente, el monto en dinero equivalente al precio promedio de mercado de un inmueble de igual superficie, ubicado en el distrito UP5, subsector que se extiende entre Ciudad de Cali y Avenida de Circunvalación, según la tasación de las parcelas que solicitará el Departamento Ejecutivo a los Organismos o Instituciones autorizados. Los recursos serán afectados exclusivamente, al oportuno pago de compensaciones para la materialización del parque libre público en dicho subsector.
- d) En los supuestos b) y c), el Departamento Ejecutivo, deberá perseguir la materialización completa del parque público, quedando autorizado en su caso a iniciar las acciones correspondientes.

Artículo 10º - Créase la Cuenta Especial "Área Particularizada Valle del Napostá", con destino exclusivo, a realizar los actos de adquisición de inmuebles necesarios para materializar el área parque público, con los fondos que se originen mediante los procedimientos establecidos en el Artículo 9º, Item c) de la presente.

Artículo 11º - Autorízase al Departamento Ejecutivo, a aceptar la cesión de derechos y acciones posesorias sobre inmuebles ubicados en el nuevo distrito UP5, siempre que se acredite el carácter público, pacífico y continuo de tal posesión. En tal caso, se constituirán seguros de caución que permitan afrontar los gastos del procedimiento de prescripción, y aquellos que se originen en eventuales oposiciones de terceros reconocidas judicialmente.

Artículo 12º - Modificase el Código de Planeamiento Urbano de Bahía Blanca, desafectando la superficie delimitada en el punto 1. de este artículo de los distritos EUr1 (Extra Urbano de Reserva 1) y Rp2 (2) (Residencial Parque 2). Aféctase la superficie involucrada a la nueva Área Particularizada Bahía Blanca, Valle del Napostá, perteneciente al Área Urbana, conforme las siguientes especificaciones.

1. Delimitación: El área afectada es la delimitada por los ejes de la Avenida de Circunvalación, eje calles Cisneros y Pilmaiquén, eje Avenida Alberto Pedro Cabrera, eje calle Ciudad de Cali, eje Avenida del Valle del Napostá, eje calle Jacksonville, vías del Ferrocarril, eje del camino a la Carrindanga.

2 .Distritos

2.1 Distrito CS1, Corredor de servicios Sector Sureste Avenida Alberto Pedro Cabrera. Área de características comerciales y de servicios que acompaña la tendencia existente sobre el frente a la calle colectora Yrigoyen y que sirve de transición con la zona residencial Parque (RP2) con la cual limita. El área afectada está delimitada por los ejes de Avenida de Circunvalación, ejes calles Carlos Eusebio Cisneros y Pilmaiquén y eje Avenida Alberto Pedro Cabrera.

Subdivisión:

Frente: 40 mts.; Superficie: 2.000 m2.

Los indicadores urbanísticos de este nuevo distrito serán:

FOA: 60%

FOT: 1

C.L.M.:-----

Altura Máxima: Dos plantas.

Retiros:

Frente: 3 mts.; Unilateral: 2,4 mts. hasta 12 mts. de la L.M., para lotes mayores de 12 mts. de frente.; Fondo: L - 20/2. Mínimo 4 mts. Ocupación 50 % hasta 4,50 mts. de altura.

Usos: Según cuadro Nº 1. (Anexo IV de la presente Ordenanza)

Carga y descarga: Según Cuadro Nº 1 (Anexo IV de la presente Ordenanza)

Estacionamiento: Las actividades que generan movimiento vehicular, deberán solicitar a la Municipalidad de Bahía Blanca, a través de la Dirección de Planeamiento Urbano, los requerimientos de cada caso en particular.

Exigencias y condiciones especiales de cumplimiento obligatorio:

1. De conformidad con las normativas de Obras Públicas Municipales, será a cargo de los titulares de derechos sobre las parcelas frentistas al corredor Alberto Pedro Cabrera, la materialización de la colectora de esta vialidad, de acuerdo a las especificaciones técnicas y procedimientos que al efecto dictará la Municipalidad de Bahía Blanca.

2. También será a cargo de los titulares de derecho de las parcelas, las obras de extensión de las redes de servicios de energía eléctrica, agua, desagües cloacales, gas natural y alumbrado público.

2.2 Distrito CS2, Corredor de Servicios Sector Noroeste Avenida Alberto Pedro Cabrera. Área lineal de características comerciales y de servicios sobre el frente de la calle Sarmiento y que sirve de transición entre la Avenida Alberto Pedro Cabrera y el Distrito CSE2 con el cual limita. El área afectada, incluye los remanentes de las manzanas 161y, 161s, 161m, 161g, 150 a, ubicadas entre Avenidas Alberto Pedro Cabrera y Sarmiento. Los remanentes de las manzanas 161 a, 150 y, 150 s y 150 m deberán evaluarse en forma integral con la Fracción

II de la Chacra 149. Respecto al remanente de la manzana 150 g, se promoverá una compensación parcelaria con parte del remanente de la manzana 161 a, al sudeste de la continuidad de la calle Santiago Derqui.

*Reestructuración del trazado vial y reconfiguración parcelaria:* Comprende las manzanas 161 y, 161 s, 161 m, 161 g, 161 a, 150 y, 150 s, 150 m, 150 g, 150 a.

- Previsiones de ancho de calles: a) Derqui: Avenida de 23 metros, afecta a las manzanas 161 a y 150 y, b) Luis E. Vera: Avenida de 30 metros, afecta en 2,84 metros a la Manzana 161y, c) Acuña: Avenida de 23 mts., afecta a la manzana 150 g.
- Desafectación de calles: Las calles existentes de 10 metros entre Derqui y Luis Vera, podrán ser desafectadas e integradas a macizos linderos, con la restricción impuesta en dichos macizos, de compensar los anchos en superficies equivalentes para que queden libres de construcción, preservando la visual sobre las calles proyectadas en el Distrito CSE2 (ensanches de calles Berge Vila, Eduardo Bambil y Antonio Ambrusi).
- El Departamento Ejecutivo, propiciará un convenio urbanístico entre titulares, a fin de que puedan transferirse los derechos edificatorios de la manzana 150 g a la manzana 161 a.
- Calle Sarmiento: Perfil actual de 30 mts.

*Subdivisión:* No se admitirán subdivisiones.

*Los indicadores urbanísticos* de este distrito serán:

FOS: 50 %

FOT: 0,50

C.L.M.: -----

Altura Máxima: Una planta (+6,50).

Retiros:

Frente: 3 mts.; Unilateral:-----; Fondo:-----

*Usos:* Según cuadro N° 1. ( Anexo IV de la presente Ordenanza)

*Carga y descarga:* Según Cuadro N° 1 ( Anexo IV de la presente Ordenanza)

*Estacionamiento:* Las actividades que generan movimiento vehicular, deberán solicitar a la Municipalidad de Bahía Blanca, a través de la Dirección de Planeamiento Urbano, los requerimientos de cada caso en particular.

*Exigencias y condiciones especiales de cumplimiento obligatorio:*

1. De conformidad con la normativa Municipal de Obra Pública, será a cargo de los titulares de derechos sobre las parcelas la materialización física de la infraestructura vial de la calle Sarmiento.

2. También será a cargo de los titulares de derecho de las parcelas , las obras de extensión de las redes de servicios de energía eléctrica, agua, desagües cloacales, gas natural y alumbrado público.

### 2.3 Distrito CSE1, Comercio, Servicios y Esparcimiento 1

Sector de alta riqueza visual, donde las vistas hacia el valle desde la Avenida Alberto Pedro Cabrera, alcanzan su máxima longitud, con características comerciales de servicios y de esparcimiento con muy baja ocupación del suelo. El área afectada está delimitada por los ejes de las calles Luis Emilio Vera, eje Avenida Alberto Pedro Cabrera, eje de calles Ciudad de Cali y eje de la Avenida del Valle del Napostá.

Reestructuración vial y Reconformación parcelaria:-----Subdivisión:

Frente: 100 mts. Superficie: 10.000 m2.

Los indicadores urbanísticos de este nuevo distrito serán:

FOS : 15 %

FOT: 0,15

C.L.M.:-----

Altura Máxima: Una planta (+ 4,50).

Retiros:

Frente: 10 mts.; Bilateral: 5 mts, Fondo: 5 mts.

Usos: Según cuadro N° 1. (Anexo IV de la presente Ordenanza)

Carga y descarga: Según Cuadro N° 1 (Anexo IV de la presente Ordenanza).

Estacionamiento: Las actividades que generan movimiento vehicular, deberán solicitar a la Municipalidad de Bahía Blanca, a través de la Dirección de Planeamiento Urbano, los requerimientos de cada caso en particular.

Exigencias y condiciones especiales de cumplimiento obligatorio:

1. No se aprobarán permisos de construcción hasta tanto no se hayan cumplimentado las cesiones a favor de la Municipalidad del suelo ubicado en el distrito UP5 o alternativas previstas, en plena conformidad con las condiciones que se establecen en el artículo 9º y 12º de la presente Ordenanza.
2. De conformidad con la normativa Municipal, en materia de Obra Pública, será a cargo de los titulares de derechos sobre las parcelas, la materialización de la infraestructura vial de las calles de penetración Sampay, Carrillo, Rega Molina, Berge Vila, Bambill y Ambrusi, de acuerdo a plano que consta en Anexo III y las restantes especificaciones técnicas y procedimientos que al efecto dictará la Municipalidad de Bahía Blanca. El Departamento Ejecutivo, podrá disponer el costeo a su exclusivo cargo de hasta el 50 % de dichas obras.
3. También, será a cargo de los titulares de derecho sobre las parcelas, las obras de extensión de los servicios públicos de energía eléctrica, agua de red, desagües cloacales, gas natural y alumbrado público.
4. El proyecto Ejecutivo, se ajustará a los planos de mensura incluidos en el mismo, curvas de nivel equidistante cada 25 cm., y observará la no construcción por debajo de la cota máxima inundación + 36,50 (IGM), salvo el sector de accesos de unión del perfil de terreno natural y el plano noble definido por sobre dicha cota.
5. Deberán constituirse las servidumbres necesarias para los ductos existentes o a emplazar en función de los distintos programas de expansión de redes.
6. La ocupación del suelo deberá desarrollarse en el 50 % de la superficie del terreno, teniendo en cuenta sus ejes ortogonales proyectados en el centro de la parcela.

2.4. Distrito CSE2, Comercio, Servicios y Esparcimiento 2

Área de servicios sector noroeste, con notables condiciones paisajísticas y de preservación de topografía natural, con características comercial, de servicios y esparcimiento con baja ocupación del suelo. El área afectada, está delimitada por los ejes de Avenida de Circunvalación, ejes calle Sarmiento y Luis Emilio Vera, eje de la Avenida del Valle del Napostá, eje calle Américo De Luca y Rodríguez, que remata en la Avenida de Circunvala-



ción.

Reestructuración vial y reconfiguración parcelaria: Comprende las manzanas 160 g, 160 n, 160 t, 160 z, 160 f, 160 m, 160 s, 160 y, 160 e, 160 l, 160 r, 160 x, 160 d parcial, 160 k parcial, 160 q parcial, 149 d, 149lc, 149 lf, 149 s parcial, 149 c parcial, 149 lb parcial, 149 le parcial, 149 r parcial, 149 b parcial, 149 la parcial y 149 ld parcial, según surge de plano deL Anexo II.

- Previsiones de ancho de calles: a) Derqui: Avenida de 23 metros, afecta en 2,84m a, las manzanas 160g, 160f, 160e, 160d parcial, 149s parcial. Deberá prever el canal de desagüe de la zona NE y espacio público tipo bulevar, b) Luis E. Vera: Avenida de 30 metros, afecta en 2,84 metros a la Manzana 160z, 160y, 160x, c) Gorriones: calle de 23 mts., afecta a Manzanas 149d, 149lc, 149lf, 149s.
- Desafectación de calles: a) Martiniano Rodríguez, entre Santiago Derqui y Luis Emilio Vera, b) 19 de Mayo, entre Santiago Derqui y Luis Emilio Vera, c) Gorriones, entre Santiago Derqui y Luis Emilio Vera, d) 11 de abril entre Hugo Acuña y Santiago Derqui.
- Ensanche de calles, como vías de penetración, con perfiles de 30 mts. a) Dr. Arturo Enrique Sampay, entre Avenida del Valle del Napostá y Gorriones, b) Dr. Ramón Carrillo, entre Avenida del Valle del Napostá y Gorriones, c) Horacio Rega Molina, entre Avenida del Valle del Napostá y Gorriones, d) Intendente Santiago Berge Vila, entre Avenida del Valle del Napostá y Sarmiento, e) Dr. Eduardo B. Bambill, entre Avenida del Valle del Napostá y Sarmiento, f) Maestro Antonio Ambrusi, entre Avenida del Valle del Napostá y Sarmiento.

Subdivisión:

Frente: 40 mts. Superficie: 2000 m2.

Los indicadores urbanísticos de este nuevo distrito serán:

FOS: 30 %

FOT: 0,30

C.L.M:-----

Altura Máxima: Dos plantas ( + 7,50) .

Retiros:

Frente: 3 mts.; Unilateral:-----; Fondo:----

Usos: Según cuadro N° 1 (Anexo IV de la presente Ordenanza)

Carga y descarga: Según cuadro N° 1 (Anexo IV de la presente Ordenanza)

Estacionamiento: Las actividades que generan movimiento vehicular, deberán solicitar a la Municipalidad de Bahía Blanca, a través de la Dirección de Planeamiento Urbano, los requerimientos de cada caso en particular.

Exigencias y condiciones especiales de cumplimiento obligatorio:

1. No se aprobarán permisos de construcción, hasta tanto se hayan cumplimentado las cesiones a favor de la Municipalidad del suelo, ubicado en el distrito UP5, o alternativas previstas, en plena conformidad con las condiciones que se establecen en el artículo 9º de la presente Ordenanza, y se hayan efectuado las cesiones para ensanche de calle que se establecen en el punto "Reestructuración Vial y Reconfiguración Parcelaria".
2. De conformidad con la normativa Municipal en materia de Obra Pública, será a cargo de los titulares de derechos sobre las parcelas, la materialización de la infraestructura vial de las calles de penetración Sampay, Carrillo, Rega Molina, Berge Vila, Bambill y Ambrusi, de

acuerdo a plano que consta en Anexo III y las restantes especificaciones técnicas y procedimientos que al efecto dictará la Municipalidad de Bahía Blanca. El Departamento Ejecutivo, podrá disponer el costeo a su exclusivo cargo de hasta el 50 % de dichas obras.

3. También, será a cargo de los titulares de derecho sobre las parcelas, las obras de extensión de los servicios públicos de energía eléctrica, de agua de red, desagües cloacales, gas natural y alumbrado público.

4. El Proyecto Ejecutivo, se ajustará a los planos de mensura, incluidos en el mismo, curvas de nivel equidistante cada 25 cm., y observara la no construcción por debajo de la cota + 36.50 (IGM), salvo el sector de accesos de unión del perfil de terreno natural y el plano noble definido sobre dicha cota.

5. Deberán constituirse las servidumbres necesarias para los ductos existentes o a empezar en función de los distintos programas de expansión de redes.

6. La ocupación del suelo, deberá desarrollarse en el 50% de la superficie del terreno, teniendo en cuenta sus ejes ortogonales proyectados en el centro de la parcela.

7. En los casos de materializaciones existentes que se hubieran encuadrado en la cláusula 2.3.1 del Código de Planeamiento de Bahía Blanca, por tratarse de parcelas de más de 2.500 metros cuadrados y haberse cumplido las demás condiciones enumeradas, los titulares podrán ampliar el aprovechamiento actual o variar el uso, según el nuevo cuadro de usos, bajo la condición de cumplir con las compensaciones establecidas en el artículo 9º, de la presente Ordenanza. Vencido el período de concertación y avenimiento sin que hubieran exteriorizado la voluntad de hacer uso de tales beneficios y contribuido correlativamente con la cesión requerida, regirá la norma que fuera aprobada por la cláusula 2.3.1. No obstante, las cargas por obras de infraestructura regirán en cualquier caso.

#### 2.5 Distrito UP5, Urbanización Parque del Napostá.

Corresponde a zonas destinadas a espacios verdes o parquizados de uso público o semi público, o productivo. El área afectada, está delimitada por los ejes de Avenida de Circunvalación, eje calle Rodríguez, eje diagonal Américo De Luca, eje Avenida del Valle del Napostá, eje calle Jacksonville, vías del Ferrocarril, y eje del Camino a la Carrindanga. Supone la declaración como zona de protección ambiental, con limitación permanente al cambio de uso actual, excepción hecha de construcciones para servicios de apoyo a las actividades recreativas, deportivas o productivas que regulará el Departamento Ejecutivo, y no podrá constituir obstáculos a la vía de evacuación de las aguas de inundación.

El distrito consta de tres subsectores:

##### Sector Clubes, Instituciones Deportivas, Centros Recreativos

Comprende actualmente el Club de Golf Palihue y Club Liniers. Las construcciones que se materialicen para albergar instalaciones propias de los nuevos emprendimientos que se originen en el resto del distrito no podrán superar un FOS DEL 2%.

##### Sector de quintas de producción

Las construcciones que se materialicen para albergar instalaciones para apoyo de la actividad productiva, no podrán superar un FOS del 1%. El Departamento Ejecutivo impulsará convenios con los productores a fin de impulsar la realización de actividades de divulgación, educativas y recreativas en relación con la actividad productiva.

##### Sector nuevo parque libre público

Sobre las cesiones de suelo a la Municipalidad de Bahía Blanca, en las condiciones del artículo 9º, de la presente Ordenanza, quedará configurado el Parque Público Napostá, área deportiva, recreativa y de esparcimiento de uso libre público o controlado, de dominio de la Municipalidad. El Departamento Ejecutivo, impulsará de modo progresivo la realización de

las obras de acondicionamiento, parquización y servicios de apoyo correspondientes.

Artículo 13º - Por tratarse de un plan particularizado en los términos del Artículo 82º, del DL 8912/77, no será de aplicación en la APBB1 la cláusula 2.3.1 del Código de Planeamiento DE Bahía Blanca.

Artículo 14º - Los anexos de la presente Ordenanza forman parte integrante de la misma.

Artículo 15º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 19 de noviembre de 2009

## TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

### I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA (Exp. 1.456-HCD-2009)

Artículo 1º - Declárase de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, el encuentro a realizarse el 19 de Noviembre por el "Día Nacional y Mundial de la Prevención del Abuso Infantil" organizado por la Asociación Civil "Crear Sí".

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 19 de noviembre de 2009

### II

#### RESOLUCION (Exp. 1.475-HCD-2009)

VISTO

La necesidad de efectuar controles más exhaustivos en las rutas de acceso a la ciudad y ante la ausencia de puestos camineros que cumplan con este objetivo, y;

CONSIDERANDO

Que, es importante que se lleven a cabo controles en los ingresos de la ciudad de Bahía Blanca, a través de la instalación de puestos camineros en los mismos.

Que, este proyecto surge como una alternativa de prevención del delito, por un lado; en el marco de la ola de inseguridad que afecta a todo el país, y en el caso que nos ocupa, específicamente a nuestra ciudad.

Que, además, es importante contar con controles de manera más asidua que funcionen además como preventivos en materia de seguridad vial.

Que, somos concientes, que ambas problemáticas son sumamente complejas, y sin duda, no dependen de medidas aisladas o espasmódicas, sino más bien de planes integrales para abordarlas; pero, en él mientras tanto, no podemos quedarnos inermes, sin al menos, ir concretando algunas acciones que estén a nuestro alcance.

Que, en primer lugar, en referencia a la temática de la seguridad, se torna sumamente necesario contar con puestos camineros que brinden la posibilidad de llevar a cabo el control del ingreso y egreso de personas y vehículos a nuestra ciudad; como así también y en situaciones que lo ameriten, de realizar operativos cerrojo de manera más

rápida y eficaz.

Que, por otra parte, y en lo relativo a cuestiones de seguridad vial, es de público conocimiento, las cifras alarmantes en lo referido a accidentes de tránsito, muchos de los cuales son provocados principalmente por la negligencia de los conductores, que hacen caso omiso de las normas de tránsito, de manera que, estos puestos camineros podrían actuar además como contralor del cumplimiento de las normas de tránsito en las rutas de acceso a la ciudad.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

#### R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, la incorporación de puestos camineros en los distintos accesos a la ciudad de Bahía Blanca, de acuerdo al siguiente detalle:

- Ruta 35, en su intersección con el camino al Paraje La Hormiga.
- Ruta 35 Sur, en el Tramo entre El Pibe de Oro y el Arroyo.
- Ruta 3 Norte y 252, a la altura de la rotonda de Grünbein.
- Ruta 33 a la altura de la rotonda y La Vitícola.
- Rutas 51 y 72 Paraje Frapal.

SEGUNDO - Requerir que se dote a los puestos mencionados del personal y equipamiento necesario para cubrir las 24 horas del día, y que permita brindar una eficaz respuesta de acuerdo a las necesidades.

Sala de Sesiones, 19 de noviembre de 2009

#### III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA (Exp. 1.481-HCD-2009)

Artículo 1º - Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la 52º Edición de la Competencia Atlética denominada "Circuito de Reyes", a llevarse a cabo el día 5 de Enero de 2009.

Artículo 2º - Remítase copia de la presente Ordenanza a la Asociación Atlética Alumni, para su conocimiento.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento.

Sala de Sesiones, 19 de noviembre de 2009

#### IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA (Exp. 1.482-HCD-2009)

Artículo 1º - Declárase de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, la 1º Jornada Bahiense sobre Deporte, Arte y Discapacidad a realizarse el próximo 21 de Noviembre.

Artículo 2º - Remítase copia de la presente a Discapitados Unidos Bahienses (D.U.B A).

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 19 de noviembre de 2009

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.483-HCD-2009)

Artículo 1º - Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el Proyecto Comunitario y Solidario "Más Amor de Navidad, Edición 2009".

Artículo 2º - Remítase copia de la presente a la Agencia de Desarrollo y Recursos Asistenciales Adventista (ADRA).

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 19 de noviembre de 2009

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.484-HCD-2009)

Artículo 1º - Declárese de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el Proyecto MAPEAR de Cartografía Digital Gratuita para toda la Argentina.

Artículo 2º - Remítase copia de la presente al Señor Presidente de la Asociación Civil para el Desarrollo de Cartografía Electrónica de la República Argentina, Ingeniero Guillermo J. González.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 19 de noviembre de 2009

ORDEN DEL DIA

I

DECRETO  
(Exp. 994-HCD-2008)

VISTO

La nota presentada por el Señor Braulio Raúl Laurencena, solicitando la Banca 25, a fin de exponer sobre una iniciativa particular vinculada con la mejora de los espacios públicos de la ciudad, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Concédase la utilización de la Banca 25, al Señor Braulio Raúl Laurencena, a fin de exponer una iniciativa vinculada con la mejora de los espacios públicos de la ciudad.

Artículo 2º - Facúltase a la Presidencia del Cuerpo, a fijar día y hora para la concesión de la misma.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 19 de noviembre de 2009

## II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

### ORDENANZA (Exp. 1.265-HCD-2009)

Artículo 1º - Acéptase la donación efectuada por la Universidad Nacional del Sur, para el Proyecto denominado "Cartoneros", dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Producción, consistente en:

- 1 (una) balanza electrónica de 1500Kg x 500 grs., con cabezal electrónico en acero inoxidable con salida Rs-232, Nº de serie 19441.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 19 de noviembre de 2009

## III

### DECRETO (Exp. 1.811-HCD-2008)

VISTO

La presentación efectuada por el vecino Alfredo Edgardo Balbo a fs. 1, solicitando eximición de pago de Tasas Municipales, y de conformidad con lo informado por el propio interesado a este Honorable Cuerpo, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

### D E C R E T A

Artículo Único - Habiendo sido resuelta favorablemente la petición del interesado, formulada al Departamento Ejecutivo, mediante expediente 0-3792-09, remítase al Archivo el presente expediente 1811-HCD-2009, en el cual el señor Alfredo Edgardo Balbo, solicita la eximición de pago de Tasas Municipales.

Sala de Sesiones, 19 de noviembre de 2009

## IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

### ORDENANZA (Exp. 154-HCD-2009)

Artículo 1º - Modificase el artículo 1º, de la Ordenanza 15.307 con el siguiente texto:

“ Acéptase la donación efectuada a la Municipalidad de Bahía Blanca, por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, con destino al Jardín Maternal Petete, dependiente del Departamento Niñez, Adolescencia y Familia, de acuerdo al siguiente detalle:

- 2 (dos) cajoneras
- 1 (un) televisor 21" KEN BROWN
- 1 (un) DVD Marca P - D
- 1 (un) placard con dos puertas y dos cajones
- 1 (un) mueble para guardar juguetes
- 1 (una) máquina de coser Godeco Elite N° 07015562
- 1 (una) PC con impresora
- 1 (una) mesa para computadora.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 19 de noviembre de 2009

V

DECRETO  
(Exp. 225-HCD-2009)

Visto la presentación efectuada a fs. 1 y 2, por los Señores Agustín Vila y Raúl Alberto Woscoff, en la que solicitan se le otorgue la distinción de "Reconocimiento Ciudadano", al vecino Juan José Llobet Fortuny, y teniendo en cuenta los argumentos expresados en la misma, el honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único - En el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 7006, otórgase la distinción de "Reconocimiento Ciudadano", al vecino Juan José Llobet Fortuny.

Sala de Sesiones, 19 de noviembre de 2009

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 824-HCD-2009)

Artículo 1º - Autorízase, con carácter de excepción, el uso "Salón de Fiestas", en el inmueble sito en calle Don Bosco y Roca, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Manzana 359, Parcelas 23 y 24, en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en expedientes Nro. 0/00-5714-2009. (824-HCD-2009).

Artículo 2º - La localización del uso, autorizado en el Artículo 1º, se otorga por un plazo de cuatro (4) años, condicionada al cumplimiento de lo dispuesto por la Legislación vigente (Ordenanza 10480); a la no ampliación de superficie o incremento de la actividad por sobre la solicitada actualmente, y de cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 19 de noviembre de 2009

VII

DECRETO  
(Exp. 1.228-HCD-2004)

Visto la presentación efectuada a fs. 87, por el Señor Federico Manuel Fellenberg Ugarte, en la que solicita la ampliación de la prórroga de pago que le fuera concedida por la

deuda correspondiente a Obras Básicas que registra la Partida N° 43.051, lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 98, y atento a lo dispuesto por la Ordenanza 8193, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

#### D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, según lo dispuesto por la Ordenanza N° 8193, al vecino Federico Manuel Fellenberg Ugarte, por la deuda correspondiente a Obras Básicas que registra la Partida Nro. 43.051.

Artículo 2º - Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2009, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2010.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 19 de noviembre de 2009

#### VIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA (Exp. 1.063-HCD-2009)

Artículo 1º - Acéptase la donación efectuada por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación a la Institución "Sueño de Barrilete", dependiente del Departamento Niñez, Adolescencia, consistente en los siguientes elementos:

- Una (1) Campana con extractor de 1 mt. X 0,70 mts.
- Un (1) Reproductor DVD Marca P-D 25 WATTS.
- Una (1) Multiprocesadora Moulinex c/ juego de cuchillas y vaso licuador.
- Una (1) Biblioteca con seis estantes de 1,80 x 2 mts.
- Dos (2) Caladoras de banco marca GAMMA DE 1/8 hp.
- Un (1) Reproductor de DVD marca P-D 25 watts.
- Una (1) Pecera de 1 mts. x 0,40 mts. x 0,30 mts. Capacidad 100 lts. Tapa acril. Ilum. Y oxig.
- Una (1) fotocopiadora Kónica Minolta Bizhub 162-
- Una (1) Cámara digita HIP PHOTOSMART 612.
- Un (1) CPU BRITOM proces. ADM Athon 64 – 3200 +s 754- memo-512 mb ddr disco rígido 250 gb. Con lectora de tarjetas y lectograbadora de CD y DVD.
- Un (1) Monitor 17" color, marca INVID.
- Un (1) Mouse óptico GENIUS.
- Un (1) teclado multimedia GENIUS.
- Un (1) Juego de parlantes potenciados BITROM.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 19 de noviembre de 2009

#### IX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de



ORDENANZA  
(Exp. 1.065-HCD-2009)

Artículo 1º - Acéptase la donación efectuada por el Ministerio de Desarrollo Humano a la Casa del Niño de Villa Rosas, consistente en:

- 1 (una) impresora Hewlett Packard Deskjet F 380 All – in – One (impresora, escáner y copiadora).

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 19 de noviembre de 2009

X

DECRETO  
(Exp. 1.067-HCD-2009)

VISTO

Decreto 1.125/2009 de fs. 6, dictado por el Poder Ejecutivo Municipal, por el que se aprueba el Convenio de Cesión en Comodato obrante a fs. 4, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

ARTICULO UNICO - Convalídase el Decreto Nº 1.125/2009, dictado por el Departamento Ejecutivo, con fecha 24 de agosto de 2009, mediante el cual se aprueba el Convenio de Cesión en Comodato celebrado entre los vecinos Teresa Asunción Herrera y Juliano Roberto Ugarte, y la Municipalidad de Bahía Blanca, respecto del inmueble ubicado en calle Cacique Venancio Nº 1.596, de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 19 de noviembre de 2009

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.203-HCD-2009)

Artículo 1º - Reubícanse las paradas de colectivos sobre calle Chiclana, acera numeración impar, entre calles O'Higgins y Donado, según el siguiente detalle:

- Chiclana Nº 119: Se emplazarán las líneas 505 y 512.
- Chiclana Nº 155: Se emplazarán las líneas 513, 514 y 517.
- Chiclana Nº 185: Se emplazará la línea 319 ( Punta Alta)

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 19 de noviembre de 2009

XII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.199-HCD-2009)

Artículo 1º - De conformidad con lo dispuesto por el artículo 41º, de la Ley

Orgánica de las Municipalidades, autorizase al Departamento Ejecutivo, la suscripción del Convenio obrante a fs. 20 con la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, para la ejecución de un cruce subterráneo con cañería de impulsión de agua potable en el camino Ex R.N. Nro. 252, en su intersección con calle Boulogne Sur Mer.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 19 de noviembre de 2009

XIII

DECRETO  
(Exp. 1.041-HCD-2009)

VISTO

El Decreto 1.019/2009 de fs. 4, dictado por el Poder Ejecutivo Municipal, por el que se aprueba el Convenio de Adhesión entre la Empresa Torello Hnos S.A. y Municipalidad de Bahía Blanca, encuadrado en los términos de la Ordenanza 9048, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

ARTICULO UNICO - Convalídase el Decreto N° 1.019/2009, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal, con fecha 30 de julio de 2009, mediante el cual se aprueba el Convenio de Adhesión entre la Empresa Torello Hnos. S.A. y Municipalidad de Bahía blanca, para el encuadramiento de aquélla en los términos de la Ordenanza N° 9.048.

Sala de Sesiones, 19 de noviembre de 2009

XIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 589-HCD-2009)

Artículo 1º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a formalizar con la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas, el convenio de estudio y proyecto para la elaboración del proyecto ejecutivo de la obra denominada "READECUACION DEL PUENTE DEL FERROCARIL EX GRAL. ROCA SOBRE CANAL MALDONADO A LA ALTURA DE CALLE DON BOSCO", según texto obrante de fs. 4 a 6, y que pasa a formar parte de la presente.

Artículo 2º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 5, Cat. Prog. 52.01, Gasto 334, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 19 de noviembre de 2009

XV

DECRETO  
(Exp. 1.026-HCD-2009)

Visto el proyecto de ordenanza obrante a fs. 1 a 4, por el que se dispone la

colocación de publicidad en los taxis de la ciudad, para costear la implementación de equipamiento para mejorar la seguridad de los conductores, y atento a la sanción de la nueva Ordenanza que regula el servicio de taxis en Bahía Blanca, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

#### DECRETA

Artículo Único - Remítase al archivo el expediente 1.026-HCD-2008, referido a un Proyecto de Ordenanza, que dispone la colocación de publicidad en los taxis de la ciudad.

Sala de Sesiones, 19 de noviembre de 2009

#### XVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA (Exp. 1.076-HCD-2009)

Artículo 1º - En la obra "EXTENSION RED DE GAS NATURAL DOMICILIARIO EN BARRIO PUNTA BLANCA", decláranse cumplidas las exigencias de los artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2), concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por la Ordenanza de Obras Públicas 2082 y su modificatorias, comprendiendo las siguientes calles:

- Fernando Fader, entre Los Cerezos y Siempre Verde (vereda par)
- Los Cerezos, entre Fernando Fader e Hiroshima (vereda impar)
- Los Cerezos , entre Sánchez Gardel e Hiroshima (vereda par)
- Sánchez Gardel, entre Los Cerezos y El Benteveo (vereda impar)
- Los Tilos, entre Sánchez Gardel e Hiroshima (ambas veredas)
- Hiroshima, entre El Benteveo y Los Tilos (ambas veredas)
- El Benteveo, entre Padre Claret y Sánchez Gardel (vereda par)
- Las Retamas, entre Padre Claret y Las Glicinas (ambas veredas)
- Padre Claret, entre El Benteveo y Los Tilos (vereda par)
- Las Glicinas, entre Las Retamas y Los Tilos (ambas veredas)
- Los Tilos, entre Hiroshima y Padre Claret (vereda impar)
- Rafael Obligado, entre Sánchez Gardel y Eschaffino (vereda impar)
- Los Cerezos, entre Sánchez Gardel y Eschaffino (ambas veredas)
- Los Cerezos, entre Eschaffino y M .V. Soriano (vereda impar)
- Sánchez Gardel, entre El Benteveo y Rafael Obligado (vereda par)
- Fernando Fader, entre El Benteveo y Rafael Obligado (vereda par)
- Fernando Fader, entre Los Cerezos y Rafael Obligado (vereda impar)
- Eschaffino, entre El Benteveo y Rafael Obligado (vereda impar)
- Eschaffino, entre El Benteveo y Los Cerezos (vereda par)
- El Benteveo, entre Fernando Fader y M. V. Soriano ( vereda par)
- C. C. Vigil, entre El Benteveo y Los Cerezos (ambas veredas)
- Astolfi, entre Los Cerezos y El Benteveo (ambas veredas)
- M. V. Soriano, entre El Benteveo y Los Cerezos (vereda impar)".

Artículo 2º - La presente obra se encuentra dentro de las prescriptas por Ordenanza de Obras públicas, y se realizará por aplicación del Artículo 9º, inciso a), de dicha Ordenanza y los Artículos 1º y 2º del Capítulo I, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, "Ejecución directa con Fondos Municipales", monto que, posteriormente, será reintegrado por los vecinos frentistas.

Artículo 3º - La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el Artículo 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículo 29º, 36º al 39º inclusive y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas, establece un sistema de prorrateo "por Servicio", según las determinaciones de los Artículos 30º, inciso 4º y 1º y 35º, del antedicho Decreto Reglamentario.

El precio de la obra, se fija en Cinco Mil Ochenta y Cuatro Pesos (\$5.084.-) por servicio; en Ciento Cuarenta y Un Pesos con Setenta y Cinco Centavos (\$ 141,75.-) por conexión domiciliaria y en Noventa y Ocho Pesos con Cincuenta Centavos (\$98,50.-) por nicho. Las parcelas, cuyos anchos sean mayores de 24 metros, abonarán el adicional de un servicio por cada módulo de 12 metros o fracción de incremento sobre la magnitud anterior.

Artículo 4º - El monto resultante del artículo 3º, será abonado por los usuarios hasta en Veinticuatro meses (24), quedando sujeto su ajuste eventual conforme a las normas que pudieran dictarse en el Orden Nacional y/o Provincial, referidos a la normativa económica.

El pago de las cuotas establecidas, comenzará a los 60 días de la habilitación del servicio.

Este adicional, se liquidará conjuntamente con la "Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública".

Artículo 5º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la Categoría Programática 53.77.00 de la Unidad Ejecutora 27.

Artículo 6º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 19 de noviembre de 2009

## XVII

### MINUTA DE COMUNICACIÓN (Exp. 1.384-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Señor Intendente Municipal que, a través de la Secretaría correspondiente, se evalúe la habilitación de un cruce peatonal en la calle Alsina N° 51, a la altura del ingreso principal del edificio de la Municipalidad de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 19 de noviembre de 2009